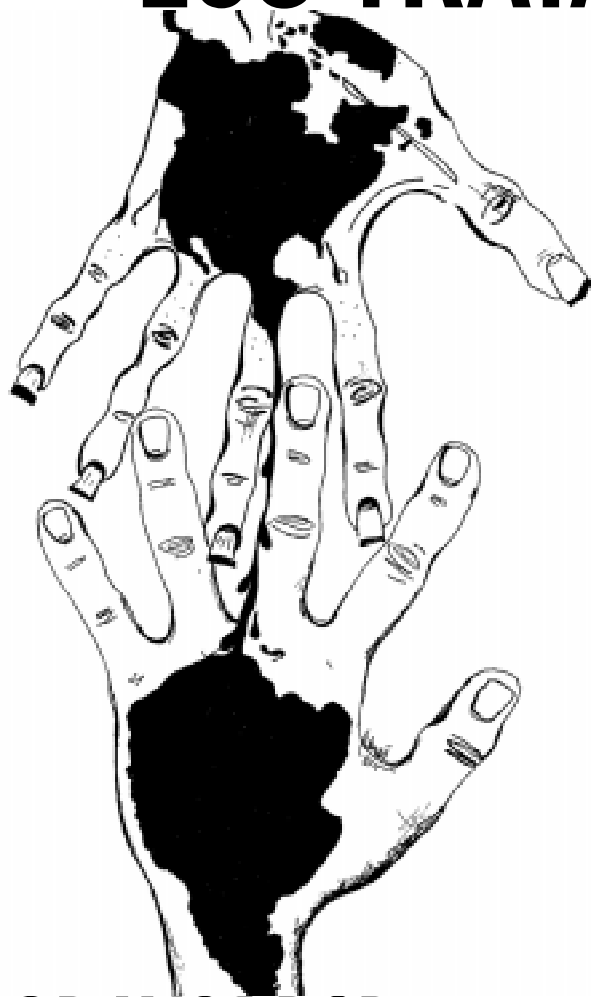


LOS TRATADOS “MALTRATADOS”



Tercero de una serie de cuatro:
FALSAS PROMESAS

Ingrid Kossmann

Ilustraciones: Luciana Verónica Verón

ingrid@marcosweb.com.ar

BIODIVERSIDAD
SUSTENTO Y CULTURAS
Cuadernillo N° 9. 2001

Estos cuadernillos didácticos son publicados para que los lectores los utilicen como material de base, adaptándolos para su uso a nivel local y comunitario.

¿QUÉ SON LOS "TRATADOS"?

Los "tratados" son acuerdos celebrados entre Estados que buscan producir efectos jurídicos, es decir generar consecuencias legales obligatorias. Se rigen por el Derecho Internacional. Los tratados reciben diversas denominaciones: Acuerdo, Pacto, Convenio, Declaración, Carta o Protocolo. Se clasifican en tratados bilaterales cuando son entre dos países o multilaterales si participan más de dos países. Se denominan tratados "marco" cuando expresan intenciones y crean una estructura institucional para la provisión de normas; o de "reglamento" cuando especifican en forma minuciosa las normas o procedimientos que deben cumplirse y los compromisos asumidos por las partes.

En esta cartilla presentaremos: el MERCOSUR (Mercado Común del Sur), la Comunidad Andina (CAN), el TLCAN (Tratado de Libre Comercio para América del Norte) o NAFTA según su sigla en inglés, y el ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas).

¿EN QUÉ CONSISTEN LOS "TRATADOS"?

Los tratados mencionados son todos acuerdos de tipo comercial y económico; se diferencian en el alcance de sus objetivos declarados. El MERCOSUR y la Comunidad Andina se proponen formar un mercado común y una unión aduanera; se los llama de integración pues tienden a operar como una unidad. El TLCAN y el ALCA, en cambio, se proponen liberar el comercio entre las partes, quitando, reduciendo o desgravando los aranceles aduaneros, por ello se los llama de cooperación.

A partir de la consolidación de la economía globalizada, todos estos tratados incorporan los compromisos de liberación comercial asumidos por los países ante la OMC (Organización Mundial de Comercio). Es más, el CAN y el MERCOSUR se han convertido en instrumentos de presión de los intereses económicos dominantes a nivel local para conseguir mejores términos de asociación con el capital transnacional, ya sea de origen estadounidense -como en el caso del ALCA-, europeo, asiático o japonés.

Actualmente los tratados son la herramienta que permite a las grandes corporaciones establecer las reglas del juego para incrementar sus ganancias y su poder y garantizar la hegemonía económica de Estados Unidos sobre la región.

En síntesis, los tratados, en el escenario actual, favorecen la concentración y reproducción de grandes grupos económicos transnacionales y locales, ampliando la brecha entre ricos y pobres ya



que las consecuencias de la aplicación de estas medidas margina a gran parte de la población y los afecta al extremo de poner en riesgo su supervivencia, reduciendo el acceso al trabajo, la tierra y los servicios esenciales como educación, agua y salud.

UN POCO DE HISTORIA

En la década del 50 las naciones comenzaron a crear bloques económicos. Las élites latinoamericanas buscaron fortalecerse estableciendo acuerdos de cooperación e integración económica subregional para el florecimiento de sus industrias. En 1960 se creó la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio), cuyo objetivo fundamental fue la desgravación arancelaria. En 1980 un nuevo tratado transformó la ALALC en ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración), cuyo objetivo declarado es lograr un mercado común latinoamericano. En 1999 se incorporó Cuba, siendo en la actualidad 12 países miembros plenos. Es en el marco de ALALC y ALADI que surgen gran cantidad de acuerdos entre países latinoamericanos, entre ellos el Acuerdo de Cartagena que dio base a la actual Comunidad Andina y el Tratado de Asunción que inició el MERCOSUR.

A mediados de los 70 las empresas transnacionales requerían de mayores espacios de mercado para seguir incrementando sus ganancias. La organización económica de las naciones les resultaba un obstáculo pues regulaba sus operaciones. En este marco, surgen los "nuevos tratados" como una forma viable de generar la reestructuración necesaria para el beneficio de las empresas.

Estados Unidos, luego de la caída de la Unión Soviética, logró conservar su poder político y militar internacional pero a nivel económico se vio amenazado por la Comunidad Europea y el bloque asiático liderado por las grandes transnacionales japonesas. Para recuperar poder y equilibrar esta situación viene desarrollando una política de asociación con países americanos. Primero lo hizo con Canadá y México conformando el TLCAN, y ahora continúa con el ALCA y numerosos acuerdos bilaterales.

CONOCIENDO A CADA UNO

COMUNIDAD ANDINA (CAN)

Tipo de tratado: Multilateral y de integración,

Países que la integran: Colombia, Venezuela, Ecuador, Bolivia y Perú.

Los cinco países agrupan a más de 113 millones de habitantes en una superficie de 4.710.000 kilómetros cuadrados, y su Producto Bruto Interno fue de 270

Fecha de inicio: mil millones de dólares en el año 2000.
26 de mayo de 1969, a partir del Acuerdo de Cartagena (tratado marco).
Surge de la inquietud del Grupo Andino de constituir una especie de macro-país económico en el ámbito de ALALC y equilibrar el peso de México, Brasil y Argentina.

MERCOSUR (Mercado Común del Sur)

Tipo de tratado: Multilateral y de integración.
Países que lo integran: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
El MERCOSUR abarca un vasto territorio de 12 millones de kilómetros cuadrados, poblado por 200 millones de habitantes, y tiene un PBI total de 620 mil millones de dólares.
Fecha de inicio: 26 de marzo de 1991, a partir del Tratado de Asunción (tratado marco).

TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) o NAFTA (North American Free Trade Agreement)

Tipo de tratado: Multilateral y de cooperación.
Países que lo integran: Estados Unidos, Canadá y México.
Fecha de inicio: 1° de enero de 1994, a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (tratado reglamento), cuyo antecedente directo es la iniciativa de Bush de 1990.

ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas)

Tipo de tratado: Multilateral y de cooperación.
Países que lo integran: Todos los países de América excepto Cuba; son 34 miembros en total.
Abarca una población de 800 millones de personas y un Producto Interno Bruto conjunto de 11 billones de dólares.
Fecha de inicio: Diciembre de 1994; en la Cumbre de las Américas realizada en Miami se pone en marcha el proceso, y es respaldado en marzo de 1998 con la Declaración Ministerial de San José realizada en Costa Rica.



¿CUÁL ES EL ESTADO ACTUAL DE LAS NEGOCIACIONES DEL ALCA?

El ALCA aún no está operando; en las reuniones de Buenos Aires y Québec durante abril de 2001 se acordó terminar las negociaciones en enero de 2005 y una puesta en marcha en diciembre de ese año. Las reuniones tienen por objetivo establecer las pautas del Acuerdo que será de tipo reglamento. Sólo se llegará al Acuerdo final cuando se hayan negociado satisfactoriamente todos los temas y los sectores económicos incluidos en ese marco. Los temas sobre los que se mantienen diferencias entre los gobiernos son las medidas antidumping, los subsidios y las barreras fitosanitarias.

¿QUÉ EFECTOS ADVERSOS TIENEN LOS TRATADOS?

Muchos y de muy variado alcance, no sólo en el plano económico sino también a nivel jurídico, social y cultural. Entre los principales efectos adversos se pueden señalar:

- El sistema democrático representativo está siendo debilitado.
La población no ha sido consultada previamente. Un grupo de negociadores económicos está sellando los destinos de las naciones y sus ciudadanos.
- Pérdida de soberanía de las naciones.
Los tratados, como también la DMC, han creado organismos internos de resolución de disputas. Los países como tales quedan atados a los intereses comerciales de las empresas transnacionales.
- Incremento de la brecha entre ricos y pobres y la marginalidad social.
Los tratados favorecen a las empresas transnacionales, a los países más ricos y a los grupos poderosos al interior de los países.
- Desregulación ambiental.
La normativa actual promueve la expropiación de los recursos genéticos, la destrucción de ecosistemas naturales y la degradación ambiental en sectores agropecuarios y urbanos.
- Abre la puerta para la intervención extranjera en asuntos internos.
El ALCA promueve la lucha contra los cultivos ilícitos; esto le daría a los Estados Unidos el aval legal para inmiscuirse en asuntos internos de los países tal como viene haciendo en Colombia.

¿QUÉ OTROS EFECTOS TIENEN LOS TRATADOS?

Son diferentes según las áreas:

- **SERVICIOS**

En el ALCA se establece el compromiso de liberalizar el sector pues se considera "monopolio" cuando el prestador es el Estado. En los países latinoamericanos los "servicios públicos" los garantizaba el Estado y ello incluía agua, energía, educación, salud, asistencia y previsión social y transporte. En los 80 y 90, merced a los planes de ajuste estructural impuestos por el FMI, se inició el proceso de privatización de estos servicios y en la actualidad se está destruyendo lo poco que queda y pasando a manos de empresas transnacionales.

- **INVERSIONES**

Se busca eliminar las regulaciones estatales a la inversión extranjera. Las inversiones en el marco del TLCAN y el ALCA son una fuente de beneficio inmediato para el operador financiero que las maneje.

- **CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Las compras o contrataciones que deba realizar el Estado deben estar abiertas a la participación de empresas de los países del ALCA. En este rubro se va mucho más allá de las directivas de la OMC y se establecen pautas que sólo benefician a los grandes grupos empresariales en detrimento de las pequeñas y medianas empresas locales, con el consiguiente impacto que esto tiene en la generación y sostén de puestos de trabajo.

- **TRABAJO**

Los tratados no han generado opciones para el problema de la falta de empleo; éste continúa en aumento. Lo que sí modifican los tratados son los requisitos de acceso a los puestos y las condiciones de trabajo, favoreciendo el aumento de trabajos "en negro" y condiciones precarias de empleo.

- **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Se uniformiza la normativa sobre propiedad intelectual en base al modelo estadounidense. Se exige a los países miembros establecer un régimen de propiedad intelectual sobre variedades vegetales.

- **BARRERAS TÉCNICAS**

En el ALCA se entienden como barreras técnicas al comercio, por ejemplo, la exigencia del etiquetado a los granos transgénicos y los productos elaborados en base a los mismos.

- **AGRICULTURA**

Los tratados encaran de manera diferente el sector agrícola y al interior de los mismos también los países sostienen políticas diversas; sin embargo, el impacto de todos los tratados sobre el sector es



negativo por las siguientes razones:

- La política neoliberal en el sector agrícola sólo contempla mayor rendimiento a menor costo y excluye a los campesinos.
- La producción agropecuaria orientada a la exportación no presta la debida consideración a la autosuficiencia alimentaria, la generación de puestos de trabajo y el cuidado del medio ambiente.
- Los países latinoamericanos están siendo inundados de alimentos importados a bajo costo, lo cual está destruyendo las economías regionales. Cuando el ALCA comience a operar, esta situación se agravará en forma notable y Estados Unidos impondrá sus granos y productos agroalimentarios.
- Amparándose en el ALCA, se establecerán medidas que favorecen a las empresas transnacionales semilleras, químicas y de ingeniería genética; se exigirá la propiedad intelectual sobre variedades vegetales, restringiendo la posibilidad de los países de regular el uso de agroquímicos y limitar o prohibir la producción y circulación de organismos genéticamente modificados (OGM).

● SOBERANÍA ALIMENTARIA

La soberanía alimentaria es la garantía para contar con alimentos de calidad, en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de la población, y depende en gran medida de la agricultura y de los sistemas productivos integrados de los campesinos. Las nuevas pautas económicas ponen en serio riesgo la supervivencia de grandes sectores de la población.

- En el TLCAN la liberalización del sector agrícola en México está destruyendo los sistemas campesinos de producción, trabajo y auto-sostén alimentario. El maíz es la base de la alimentación en México y también es el cultivo al que se dedican millones de campesinos como medio de subsistencia; sin embargo, en el TLCAN el abastecimiento de maíz queda en manos de Estados Unidos.
- En la Comunidad Andina, pese a los buenos propósitos, los países miembros no han logrado garantizar la seguridad de los productores rurales y están permitiendo que se inunde el mercado de alimentos importados.
- En el MERCOSUR no se ha establecido una política conjunta que considere a la seguridad alimentaria como un aspecto prioritario; en todos los países se ha profundizado un modelo de agricultura sin agricultores, y en el caso de Argentina, además, ya hay más de 10 millones de hectáreas invadidas por soja transgénica.

¿QUÉ PODEMOS HACER?

- Exigir que se escuche a los ciudadanos y se le dé voz y voto en las negociaciones de los tratados, mediante consultas, plebiscitos u otras vías adecuadas.
- Rechazar la participación de nuestros países en el ALCA, pues es incompatible con los principios y criterios de desarrollo sustentable.
- Exigir que se retire el rubro agroalimentario de las negociaciones en la OMC y en el ALCA.
- Continuar luchando para que la soberanía alimentaria, la agricultura y el medio ambiente no estén condicionados por intereses comerciales y afán de lucro. Exigir que se prioricen los tratados sobre medio ambiente, soberanía alimentaria y los derechos laborales, entre otros, por sobre el ALCA y la OMC.
- Seguir defendiendo que la vida no es patentable y oponer resistencia a los derechos de propiedad intelectual sobre materiales fitogenéticos.
- Rechazar el uso de organismos genéticamente modificados en la agricultura, y promover la agricultura orgánica sustentable y el control por parte de las comunidades locales de sus prácticas agrícolas.
- Apoyar los movimientos populares y campesinos en sus reclamos por el derecho a la tierra.
- Exigir que el Estado cumpla su rol fundamental de regulador y establezca políticas de desarrollo que respondan a las necesidades de su población.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA Y SUGERIDA

- 1.- Sitio web de Biodiversidad en América Latina:
www.biodiversidadla.org
- 2.- Revista del Sur, números desde 1998 hasta 2001 y sitio web:
www.revistadelsur.org.uy
- 3.- Boletines de SICLA-AL (Sistema de Información en Comercio y Ambiente para América Latina) y de CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social)
- 4.- Revista Biodiversidad. Sustento y cultura (en particular, Nros. 27 y 28).
- 5.- Sitio Web del Instituto para la Integración latinoamericana: www.intal.org
- 6.- Sitios web de ALCA, TLCAN, Comunidad Andina y MERCOSUR.

